



RESOLUCIÓN No. CSJSAR21-352
28 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJSAR21-115 de 24 de mayo de 2021 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes..

Que, superada todas las etapas del concurso, se expidió la Resolución No. CSJSAR21-115 de 24 de mayo de 2021 que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, ante la cual, se interpusieron tres (3) recursos de Ley, que fueron resueltos mediante Resoluciones No. CSJSAR21-253, No. CSJSAR21-254 y No. CSJSAR21-255 del 11 de agosto de 2021, en sede de reposición y en sede de apelación mediante Resolución No. CJR21-0352 del 20 de septiembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Santander, procede a modificar la Resolución No. CSJSAR21-115 de 24 de mayo de 2021, atendiendo lo resuelto en la Resolución CJR21-0352 del 20 de septiembre de 2021, expedida por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. CSJSAR21-115 de 24 de mayo de 2021, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, que publicó el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado, de carrera Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para el cargo de secretario de Tribunal Grado Nominado, de la convocatoria No. 4, así:



Secretario de Tribunal							
Nominado							
Numero	Cedula	Nombre	Prueba de conocimiento	Resultado psicotecnica	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	Total
1	63438087	CIFUENTES BERMUDEZ MONICA ALEJANDRA	466,53	163,00	100,00	70,00	799,53
2	77092234	BRACHO DAZA JOSE JORGE	513,80	164,50	85,56	30,00	793,86
3	13930161	BUITRAGO DUARTE EDWIN	513,80	167,00	55,06	40,00	775,86
4	91247734	NARANJO ORTIZ JOHN JAIRO	482,28	142,50	100,00	40,00	764,78
5	1098648039	RINCON HERREÑO FABIAN ANDRES	498,05	162,50	67,39	35,00	762,94
6	39799476	PAEZ MONSALVE MARIA PATRICIA	450,78	169,50	99,94	20,00	740,22
7	1099202859	RAMIREZ DURAN MARIA ANGELICA	435,03	171,00	93,55	25,00	724,58
8	32184636	URREA BENÍTEZ DIANA LUCIA	419,28	162,50	94,72	20,00	696,50
9	63510053	SINUCO PIMIENTO CLAUDIA CONSUELO	340,52	164,00	100,00	55,00	659,52
10	37862200	PLATA LIEVANO LENIX YADIRA	372,02	162,50	89,44	20,00	643,96
11	1098694930	TRIANA CORZO NAYIBE XIMENA	356,27	152,00	0,00	50,00	558,27
12	91522872	GARCÍA NORIEGA CRISTHIAN ANDRÉS	324,77	142,50	8,78	25,00	501,05

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede ningún recurso de Ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021.



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA

Presidente



JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS

Vicepresidente

Cama/Jfchn/Laob/lkad/Naem